

- Educador Social. Nº de plazas: Una, vacante.
- 2.3) Personal Laboral Eventual:
- Arquitecto Técnico Municipal. Nº de plazas: Una cubierta.
- Encargada Centro Avanzado de Comunicaciones. Nº de plazas: Una, cubierta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santurde de Toranzo, 29 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Aniceto Pellón Rodríguez.

09/8554

AYUNTAMIENTO DE SARO

Anuncio de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2008.

Formada por Intervención y rendida por el presidente de la Corporación la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2008, una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Saro, 29 de mayo de 2009.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

09/8550

AYUNTAMIENTO DE SARO

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2009.

Se hace publico para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2009 adoptó acuerdo inicial, del expedientes modificación de créditos número 2/2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	80.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	92.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	92.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	92.000,00

Resumen general por capítulos de gastos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS. DEF.
1	Gastos de personal	71.492,86	0,00	71.492,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	131.340,28	12.000,00	143.340,28
3	Gastos financieros	10,00	0,00	10,00
4	Gastos de Transferencias Corrientes	28.404,69	0,00	28.404,69
6	Gastos de Inversión	90.794,96	80.000,00	170.794,96
7	Gastos de Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
TOTAL		322.042,79	92.000,00	414.042,79

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Saro, 26 de mayo de 2009.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

09/8553

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

Información exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general de 2009.

Por la Junta Vecinal de Mioño en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2009, se aprobó inicialmente el presupuesto de la Junta Vecinal de Mioño para el ejercicio 2009.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOC. De no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL.

Mioño, 2 de junio de 2009.—El alcalde, Víctor Echevarría Sáez.

09/8647

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.